



Presidencia de la República
Ministerio del Interior

Decreto N° 13.783.-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN FEMENINA “INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA”

Asunción, 11 de Agosto de 1950.

VISTO: La presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 27 de Julio p.pdo., (Expte. N° 1.205), por la Hermana Marcela V. Tuksa, Presidenta de la Asociación Femenina “Inmaculado Corazón de María”, en la que solicita la aprobación de los estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la misma; y los informes favorables de la Inspección Gral. de Hacienda, Fiscalía Gral. del Estado y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio del Interior.

N° _____

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1° Apruébanse los estatutos sociales de la Asociación Femenina “Inmaculado Corazón de María”, y autorízase el funcionamiento de la misma en carácter de persona jurídica, de conformidad a las disposiciones de los Arts. 33 y 45 del Código Civil, y conforme consta en la escritura pública protocolizada en el Registro Público a cargo de don Luis Peluffo, en fecha 17 de Julio del corriente año.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Fdo.: **FEDERICO CHAVES**
“ Rigoberto Caballero”

Es copia.-

COPIA



Nilsen Sánchez
Secretario General
Ministerio del Interior

Copia fiel reflejo del original que tuvo la vista para este acto. Consta.
DARÍO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. N° 573
Chile N° 1.135
Asunción - Paraguay